



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

PRESUPUESTO MUNICIPAL		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
24/2019	GIN13I00A	04-01-2019
		
4X1F1U1L1W4A043W0GPS		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: PRESUESTO 2019 (PRORROGADO DE 2018) DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Visto que a la fecha actual no se ha aprobado el Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2019.

Vista la normativa reguladora de la prórroga presupuestaria, recogida fundamentalmente en el apartado sexto del artículo 169 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20 y 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 4 de enero de 2019, sobre los créditos prorrogables y no prorrogables para el ejercicio 2019.

Y en uso de la facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Determinar que la prórroga del Presupuesto de 2018 para el ejercicio 2019, hasta el límite de sus créditos iniciales, tendrá la siguiente distribución, resumido por capítulos, en sus estados de gastos e ingresos:

- A) En cuanto a ingresos, el mismo que en el ejercicio 2018 por el importe de las previsiones iniciales y que resulta ser de 20.561.028,97 €, con el siguiente desglose por capítulos:

PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS 2019	
CAPÍTULO I	8.213.907,66
CAPÍTULO II	210.000,00
CAPÍTULO III	4.178.213,00
CAPÍTULO IV	7.237.553,31
CAPÍTULO V	221.355,00
CAPÍTULO IX	500.000,00
TOTAL PREVISIONES INICIALES	20.561.028,97



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Respecto de las previsiones iniciales anteriores, se hace constar que según la legislación mencionada se deberían incorporar también las previsiones iniciales del capítulo VII del Presupuesto de ingresos del año 2018, que alcanzaban un importe de 105.000,00 €. Sin embargo, el sistema contable (SICALWIN) no permite dicha incorporación, por lo que no se incorpora dicho importe a los créditos iniciales del Presupuesto prorrogado.

- B) En cuanto a los créditos del presupuesto de gastos, el mismo que en el ejercicio 2018 por el importe de los créditos iniciales, una vez realizados los ajustes a la baja prevenidos en la legislación mencionada, será de 19.072.528,97 €, desglosado por capítulos:

PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS 2019	
CAPÍTULO I	7.856.651,04
CAPÍTULO II	8.607.388,93
CAPÍTULO III	23.051,00
CAPÍTULO IV	1.927.688,00
CAPÍTULO IX	657.750,00
TOTAL CRÉDITOS INICIALES	19.072.528,97

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas,

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1